I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0422.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

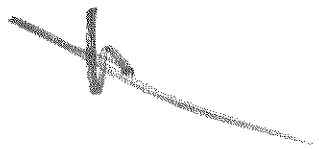

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
01 OCT 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0422.2015
BITÁCORA: 13/G3-0017/09/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152866

GAUDENCIO GARCIA HERNANDEZ
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1334.2015 de fecha 29 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 21.760 Metros cúbicos rollo	3	1	3	13195296	13195298
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 18.696 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14761452	14761454
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 33.653 Metros cúbicos rollo	6	1	6	14761455	14761460
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, polines, *Pinus patula*, (Pino), 37.392 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14761461	14761467
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, celulósicos, *Pinus patula*, (Pino), 28.667 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14761468	14761477
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, celulósicos, *Clethra mexicana*, (Palo cuchara), 12.690 Metros cúbicos rollo	5	1	5	14761481	14761485
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina*, (Encino), 52.350 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14761486	14761493
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina*, (Encino), 39.260 Metros cúbicos rollo	7	1	7	14761494	14761500
P.P. Linda Vista, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-LIN-002/15, celulósicos, *Quercus laurina*, (Encino), 32.720 Metros cúbicos rollo	15	1	15	14761501	14761515

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
01 OCT 2015
DELEGACIÓN EN HGO.
EDO. DE HIDALGO

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

59 FOLIOS (26 FOLIOS 118.408 M3R DE PINO, 8 FOLIOS 34.450 M3R DE CLETHRA MEXICANA, 30 FOLIOS 124.33 M3R DE ENCINO, (14761452-14761477), (13195296-13195298), (14761481-14761515).

FVC/AVP/AFLB/JJZR